



REPUBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE TRABAJO  
"Año del Fomento de las Exportaciones"

Acta Administrativa No. 02 TRABAJO-CCC-CP-2018-0004.-  
Referencia: No. TRABAJO-CCC-CP-2018-0004.-

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**ACTA ADMINISTRATIVA QUE CANCELA EL PROCESO TRABAJO-CCC-CP-2018-0004 DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE COMPARACION DE PRECIOS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DE UNA AGENCIA DE VIAJES.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 am), a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), en la Oficina de la Dirección Legal, ubicada en el segundo nivel del Edificio que aloja la sede central de este Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Jiménez Moya esquina República del Líbano, Centro de Los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, sector La Feria; verificado y comprobado el quórum correspondiente, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Trabajo (CCC-MT), señores: : **Dra. Mari Norki Ozuna**, Viceministra, quien lo Preside; **Lic. Juan José Estrella Muñoz**, Director Financiero, Miembro; **Dr. César Montás Abreú**, Director Legal, Miembro-Asesor Legal; **Ing. Carlos Alberto Silié Ogando**, Director de Planificación y Desarrollo Institucional, Miembro; **Lic. Patria Minerva De La Rosa Rodríguez de Cotes**, Responsable de Acceso a la Información, miembro; de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Dra. Mari Norki Ozuna**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

**AGENDA:**

**ÚNICO:** Conocer y decidir sobre la pertinencia de la cancelación del proceso de Comparación de Precios para la contratación de una Agencia de Viajes, referencia **TRABAJO-CCC-CP-2018-0004.-**

Luego de la lectura y aprobación de la agenda, el Presidente del Comité introdujo el único tema a tratar y solicitó a los Miembros del Comité externar sus opiniones sobre el particular, quienes obtemperaron a dicho llamando. -

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre

del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012);-

**VISTO:** El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, específicamente el Manual de Procedimiento de Comparación de Precios;-

**VISTA:** La Resolución 01/2018, de fecha tres (03) del mes de enero del año 2018, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2018;-

**VISTA:** La comunicación de fecha 26 de julio del 2018, mediante la cual la señora Gisselle Almanzar, Directora de Relaciones Internacionales, solicita la Contratación Agencia de Viajes a Lic. Ana Virginia Solano, Directora Administrativa, vía Licda. María Rosa Montisano, Directora Administrativa y Financiera, el cual fue sustituida actualmente como miembro del comité de compras y contrataciones del Ministerio de Trabajo por el Licdo. Juan José Estrella Muñoz, Director Financiero.

**VISTA:** La comunicación de fecha 17 de agosto del 2018, mediante la cual la señora Gisselle Almanzar, Directora de Relaciones Internacionales, solicita la Compra boletos aéreos, alojamientos y seguros de viajes septiembre-diciembre del año 2018, a la Lic. Ana Virginia Solano, Directora Administrativa, vía Licda María Rosa Montisano, Directora Administrativa y Financiera, el cual fue sustituida actualmente como miembro del comité de compras y contrataciones del Ministerio de Trabajo por el Licdo. Juan José Estrella Muñoz, Director Financiero.

**VISTO:** El Estudio Económico sobre los precios del mercado de contratación agencia de viajes para la compra de boletos aéreos, seguros de viajes y alojamientos del ministro y acompañantes, viajes agendados desde sept. A dic. 2018, elaborado por el Departamento de Compras, de fecha 21 de agosto del 2018, por un monto ascendente a **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$2,200,000.00)**.

**VISTA:** La comunicación de fecha 22 de agosto de 2018, mediante el cual la Lic. Ana Virginia Solano, Directora Administrativa, con el visto bueno del Dr. Winston Santos Ureña, Ministro, autoriza dar inicio al proceso de compra para la “contratación de servicio de Agencia de Viaje, de este Ministerio de Trabajo”;

**VISTA:** La comunicación de fecha 24 de agosto de 2018, mediante el cual la Lic. Ana Virginia Solano, Directora Administrativa, realiza la remisión de aprobación de contratación de servicio de Agencia de Viaje, con el visto bueno del Dr. Winston Santos Ureña, Ministro, autoriza dar inicio al proceso de compra para la “contratación de servicio de Agencia de Viaje, de este Ministerio de Trabajo”;

**VISTO:** El Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha 27 de agosto del 2018 (Número de Documento EG1535375250494KeAqK), expedida por la Contraloría

General de la República, por un monto de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS** (RD\$2,200,000.00), de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público;-

**VISTA:** La comunicación de fecha 27 de agosto del año 2018, vía correo electrónico, el Lic. Juan José Estrella Muñoz, Director Financiero, con relación a la forma de pago a establecer en los TDRs (pliegos de condiciones) e instructivo a los oferentes;

**VISTA:** La comunicación s/n de fecha 28 de agosto de 2018, mediante el cual la Licda. Deyanira Gullón, Encargada de Compras y Contrataciones, Vía Licda. Ana Virginia Solano, Directora Administrativa, solicita al Director Legal del Ministerio de Trabajo, revisión de instructivo a los oferentes y documentación adjunta, así como solicitarle el acta de apertura para iniciar el proceso de comparación de precios de ref. **TRABAJO-CCC-CP-2018-0004 DE LA CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES**, elaborado por dicho Departamento de conformidad a lo que establece la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y del Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas;-

**VISTAS:** Las especificaciones técnicas/Ficha Técnica elaborada por **Giselle Almánzar García**, Directora de Relaciones Internacionales;

**VISTO:** El Proyecto del documento de Instrucciones a los Oferentes y documentación de acreditación que deben aportar en Sobres A y B, y el Cronograma de Actividades, elaborados por el Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio;-

**VISTA:** La comunicación de fecha 03 de octubre del año 2018, por la Licda. Deyanira Jazmín Grullón Almonte, encargada de compra y contrataciones, donde envía la perito del proceso, vía correo electrónico.

**VISTO:** El Instructivo del Proceso de Comparación de Precios para la contratación de Agencia de Viaje, referencia **TRABAJO-CCC-CP-2018-0004**.

**VISTA:** La comunicación de fecha 17 de octubre del 2018, emitida por la Directora de Relaciones Internacionales Sra. Gisselle Almánzar G., mediante la cual se remite el oficio **PR-IN-2018-23694 de fecha 08/10/2018, el Licdo. José Ramón Peralta F**, ministro Administrativo de la Presidencia de la República Dominicana.

**CONSIDERANDO:** Que el oficio **PR-IN-2018-23694 de fecha 08/10/2018**, el Ministerio de Trabajo, fue informado de la suspensión de los viajes al exterior, con excepción de los oficiales, dicha medida motivada en un plan de austeridad. En este tenor la contratación de una agencia de viajes sería contraria a las instrucciones del señor Presidente de la República **Licdo., Danilo Medina**.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 15 de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, d/f 18.08.06, con Modificaciones de la Ley No.

449-06, establece que: “Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: ... 6) **La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso; ...**”

**CONSIDERANDO:** Que, asimismo, el Artículo 24 de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones ley dispone: “**Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.**”;

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo, válidamente reunido, resuelve, por **unanimidad de votos**, adoptar las siguientes Resoluciones:

**Primera Resolución: CANCELAR y DEJAR SIN EFECTO**, el procedimiento de Comparación de Precios para la Contratación de una Agencia de Viajes, referencia **TRABAJO-CCC-CP-2018-0004**, por las razones anteriormente expuestas.-

**Segunda Resolución: INSTRUIR**, como en efecto **INSTRUYE**, al Departamento de Compras, proceder a la notificación de la presente Resolución a las sociedades que manifestaron su interés en participar en el proceso de que se trata, así como dar publicidad a la misma a través de los Portales de la Dirección General de Contrataciones Pública y del Ministerio de Trabajo. -

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó Acta en tres (03) originales de un mismo tenor y efecto, firmadas por cada uno de los Miembros y se cerró la sesión. -



**Lic. Juan José Estrella Muñoz**  
Director Financiero, Miembro



**Ing. Carlos Alberto Silié Ogando**  
Director de Planificación y Desarrollo, Miembro

*[Handwritten signature]*

**Dra. Mari Norki Ozuna**  
Viceministra, Presidente



**Dr. César Montás Abreú**  
Director Jurídico, Miembro

*[Handwritten signature]*

**Lic. Patria M. De La Rosa Rodríguez de Cotes**  
Responsable de Acceso a la Información  
Miembro

